

La Florida, 8 de enero de 2026.-

CERTIFICADO

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 39, de 8 de enero de 2026, el Concejo Municipal, teniendo en consideración el oficio Ord. N° 5, del Alcalde, de 5 de enero de 2026, adoptó el siguiente:

ACUERDO:**N° 391.-**

Aprobar la entrega en comodato por el plazo de 8 años, renovables por igual período, en favor de la Fundación de Equinoterapia y Rehabilitación Integral Ángeles a Caballo, en adelante también e indistintamente "la solicitante", Rut N° 65.169.806-5 personalidad jurídica vigente, inscrita bajo el número 277032, en el Registro correspondiente del Servicio de Registro Civil e Identificación, del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Walker Martinez N° 4.420, comuna de La Florida. La Municipalidad es dueña de equipamiento ubicado en el Macrolote F, del plano de subdivisión del resto del Fundo Macul Alto o El Arca y cien cuadradas más o menos de la hijuela Oriente del Fundo Las Perdices. La Municipalidad de La Florida adquirió la propiedad antes singularizada, por cesión gratuita que le hiciera la Sociedad Inversiones MACALTO S.A., según consta en escritura pública de 6 de marzo de 2008, otorgada en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas. El título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de La Florida a fojas 28.268 número 44.548, en el Registro de Propiedad del año 2.008, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La superficie aproximada es de 25.254,6 metros cuadrados, siendo sus deslindes los siguientes:

Al Norte, con Área Verde Privada-diez C;

Al Sur, con Área Verde Privada-seis;

Al Oriente, con calle Camino del Parque; y

Al Poniente, con parte de la manzana FF del Macrolote F.

El Acuerdo conto con la aprobación del Alcalde don Daniel Reyes Morales y de los siguientes Concejales (as): don Felipe Mancilla Mejías, don Jose Seves Rojas, doña Martina Diaz Carrasco, doña Alejandra Parra Galasso, doña Victoria Oyarzun Carvajal, doña Renata Santander Ramirez, doña Leticia Lagos Vidal y doña Maria Jesus López Sánchez.


RAÚL PALAVICINO CANALES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Alcaldía, Concejo Municipal, Administración, Archivo de Secretaría Municipal